

**APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE  
SESIÓN ORDINARIA N°13 DEL 01.07.2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA CORE N°**

**COPIAPÓ, 02 JUL 2025**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3°, de la Ley N°19.880; en la ley N°21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N°013, de fecha 01 de julio del 2025; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N°033, de fecha 02 de julio del 2025; la Resolución N°36, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar -mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°013, de fecha 01 de julio del 2025, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo -el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en el resolutivo del presente acto administrativo:

**RESUELVO:**

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado -en su texto expreso- en la Sesión Ordinaria N°013, de fecha 01 de julio del 2025, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 13 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2025 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°13**, de fecha 01 de Julio del 2025, Presidida por el **Presidente del**

JSSR JAVG CGZB MSSÁ ERAA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MH8IQV-742>

**Consejo Regional, don Miguel Vargas Correa**, realizada en la Comuna del Chañaral, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Rubina Aracena, Manuel Reyes, Felipe Fuentes Zumaran, Emilio Bianchi Cañas, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricio Alfaro Morales, Francisco Cortes Pallauta, Hugo Bugueño Rojas, Yerko Ravlic Elal, Miguel Ángel San Martín Salgado, Fabiola Pérez Tapia, Igor Verdugo Herrera, Jorge Torres Torres y Juan Horacio Santana Álvarez.**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°12, del año 2025

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°02**

Aprobar oficiar a la I. Municipalidad de Chañaral, a fin de solicitar que dicho gobierno comunal lidere el asunto del macrolote del balneario ubicado en la localidad de Flamenco, Provincia de Chañaral; así como también oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, con la finalidad que informe al cuerpo colegiado sobre la situación del sitio antes mencionado e indique cual es la entidad encargada de la tramitación del proceso.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°03**

Se aprueba el Ord. N°441, del Sr. Gobernador Regional, respecto al informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) de este Servicio Regional, referente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Vida Útil faenas La Coipa y Purén"

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°04**

Se aprueba el Ord. N°475, del Sr. Gobernador Regional, respecto al informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) referente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto La Candelaria II

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°05**

Aprobación del Ord. N°472, del Sr. Gobernador Regional, en el cual envía la propuesta de modificación presupuestaria, según la tabla adjunta:

**A favor : 13 votos**  
**Abstención : 02 votos (Fabiola Pérez Tapia y Miguel Ángel San Martín)**  
**En Contra : 00 votos**

---

**Acuerdo N°06**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa de deportes, los cuales son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
Cumpliendo Sueños	Deporte	Club Deportivo Recreativo y Cultural Audax Italiano	29.926.248
Club Deportivo Vallenar participa en torneos 3ra B año 2025	Deporte	Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Vallenar	29.998.800



Competencia de tercera División B 2025, C.E.F.F. Copiapó. GORE ATACAMA	Deporte	Club Deportivo Social y Cultural CEFF	30.000.000
--	---------	---------------------------------------	------------

**Votación : 15 votos (unánime)**

**Acuerdo N°07**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa Cultural, y cuyos programas son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
Atacama en Escena: Tecnología y Patrimonio en el escenario Global	Cultura	Fundación Ckapatur	80.000.000

**A favor : 13 votos**  
**Abstención : 01 votos (Yerko Ravlic Elal)**  
**En Contra : 01 votos (Francisco Pallauta Cortes)**

**Acuerdo N°08**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa Cultural, y cuyos programas son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
XX Versión de la fiesta de la Recreación	Cultura	Ilustre Municipalidad de Caldera	80.000.000

**A favor : 14 votos**  
**Abstención : 01 votos (Felipe Fuentes Zumaran)**  
**En Contra : 00 votos**

**Acuerdo N°09**

Se aprueba el Ord. N°425, del Sr. Gobernador Regional el cual contiene la a) Solicitud de concesión onerosa, a favor de Empresa Nacional de Minería (ENAMI), expediente N° 3CO1134, respecto del inmueble fiscal ubicado en el Salar Aguilar y Salar la Isla, comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral. La superficie es de 273,06 ha. Y cuyo objetivo es desarrollar un Proyecto de exploración de Litio, con el propósito de mejorar el conocimiento del área a estudiar, o en aquellos casos en que no se disponga de información, disponer de información que permita justificar trabajos de mayor magnitud.

**A favor : 14 votos**  
**Abstención : 01 votos (Fabiola Pérez Tapia)**  
**En Contra : 00 votos**

**Acuerdo N°10**

Se aprueba oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales con la finalidad de solicitar sus buenos oficios, y en el marco de la concesión onerosa expediente N° 3CO1134, a fin que remita copia del decreto que autoriza dicha solicitud. Además se solicita oficiar a SERNAGEOMIN con la finalidad que informe al cuerpo colegiado respecto de la naturaleza de la solicitud de ENAMI

**Votación : 15 votos (unánime)**

**Acuerdo N°11**

Se aprueba oficiar al Servicio Local de Educación con la finalidad de solicitar sus buenos oficios en acceder a la reapertura de los colegios para la práctica deportiva de la comunidad copiapina.

**Votación : 15 votos (unánime)**



## Acuerdo N°12

Se aprueba las siguientes invitaciones realizadas a todo el cuerpo colegiado:

	INVITACIONES	DIA Y HORA	MOTIVO Y LUGAR
001	<b>Cristóbal Juliá</b> , Gobernador Regional de Coquimbo y <b>Carlos Núñez</b> , Coordinador de Regiones del Ministerio de Relaciones Exteriores (SEGEN CORE)	2 y 3 de julio 08:50 hrs.	Tienen el agrado de invitar a Ud. la " <b>Escuela de Asuntos Internacionales – Zona Centro Norte</b> ", actividad central a realizarse en el Hotel La Serena Plaza, ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 660, La Serena. El encuentro está dirigido, principalmente, a las jefaturas de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) y Consejeros Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago; autoridades de gobierno, funcionarios directivos y actores relevantes del quehacer regional de Coquimbo. El objetivo es actualizar información temática respecto de los principales ejes de acción de la Política Exterior de Chile y sobre el rol de las regiones en su proceso de vínculos y cooperación internacional. SRC a email: <a href="mailto:amartinez@minrel.gob.cl">amartinez@minrel.gob.cl</a> – 228274354 <a href="mailto:pcastillo@gorecoquimbo.cl">pcastillo@gorecoquimbo.cl</a> ;
002	<b>Brunilda González Ángel</b> , Alcaldesa de la Comuna de Caldera junto al <b>Honorable Concejo Comunal</b>	3, 4 y 5 de Julio Caldera	Tienen el agrado de invitar a los Consejeros y Consejera Regional a participar en esta XX versión de la Fiesta de la Recreación, la fiesta más linda de Atacama, un evento que celebra y pone en valor el rico patrimonio y las arraigadas tradiciones de nuestra comuna. Este año la fiesta nos transportará nuevamente a la época de bonanza de 1850, el mismo año en que el tren hizo su primera salida desde Caldera, marcando un hito en nuestra historia. La comunidad municipal es un pilar fundamental en esta gran tradición. ¡y todos somos parte de ella! Te invitamos a sumergirte por completo en estas experiencias durante tres días consecutivos 03, 04 y 05 de julio del presente año. *Vístete a la usanza de 1850: Saca tus mejores galas de la época y sé parte viva de la recreación. Juntos reviviremos y celebraremos nuestra historia de una manera única. ¡Tu participación es esencial para hacer de esta XX versión un evento que perdure por siempre en nuestras memorias.
003	<b>Jessica Rojas Gahona</b> , Secretaria Regional Ministerial de Salud de Atacama	15 de julio 10:00 hrs.	Tiene el agrado de invitarle a la presentación de la <b>Cuenta Pública Participativa de la Gestión 2024</b> , instancia en la que se dará a conocer el balance del trabajo desarrollado durante el último año y los próximos desafíos de esta cartera en la región. Actividad a realizarse en el Salón Auditorio de INACAP, ubicado en Yumbel N° 650, Copiapó.
004	<b>Gobierno Regional de O'higgins</b>	17 y 18 de julio	Encuentro de Consejeros Regionales a nivel nacional en la comuna de Pichilemu

Votación : 15 votos (unánime)

## Acuerdo N°13

Se ratifican las siguientes invitaciones:

- 1) Don Jorge Torres participó el día jueves 26 de junio en el seminario "Acceso a la Justicia de Personas Mayores", realizada en la ciudad de Copiapó.
- 2) Don Manuel Reyes, Jorge Torres y Francisco Pallauta participaron en la Cuenta Pública de la SISS realizada en la ciudad de Copiapó el día 26 de junio.
- 3) Don Manuel Reyes participó el día 25 de junio en el X conversatorio "Fortalecimiento de la identidad cultural a través de un financiamiento mixto", realizado en la ciudad de Copiapó.



- 4) Francisco Pallauta Cortes participó en la ceremonia de Inti Raymi celebrada el día 21 de junio en la comunidad Diaguita Emma Piñones Hijos de Juan Godoy. Además el día 28 de junio participó en la comuna de Caldera en la actividad de "Tradición costera: Navegantes de Fe"
- 5) Doña Fabiola Pérez Tapia asistió a la celebración del año nuevo indígena celebrada el día 24 de junio en la localidad de Alto del Carmen

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**2. ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo los siguientes Ordinarios, Nros.441, 475.472, 497,425 todos del año 2025, todos de este Gobierno Regional.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 02-07-2025 13:58 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama
- Asesoría Jurídica





---

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 13 DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2025 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

---

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

---

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N°13**, de fecha 01 de Julio del 2025, Presidida por el **Presidente del Consejo Regional, don Miguel Vargas Correa**, realizada en la Comuna del Chañaral, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Freddy Rubina Aracena, Manuel Reyes, Felipe Fuentes Zumaran, Emilio Bianchi Cañas, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricio Alfaro Morales, Francisco Cortes Pallauta, Hugo Bugueño Rojas, Yerko Ravlic Elal, Miguel Ángel San Martín Salgado, Fabiola Pérez Tapia, Igor Verdugo Herrera, Jorge Torres Torres y Juan Horacio Santana Álvarez.**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

---

**Acuerdo N° 01**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°12, del año 2025

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°02**

Aprobar oficiar a la I. Municipalidad de Chañaral, a fin de solicitar que dicho gobierno comunal lidere el asunto del macrolote del balneario ubicado en la localidad de Flamenco, Provincia de Chañaral; así como también oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales, con la finalidad que informe al cuerpo colegiado sobre la situación del sitio antes mencionado e indique cual es la entidad encargada de la tramitación del proceso.

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°03**

Se aprueba el Ord. N°441, del Sr. Gobernador Regional, respecto al informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) de este Servicio Regional, referente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Vida Útil faenas La Coipa y Purén"

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°04**

Se aprueba el Ord. N°475, del Sr. Gobernador Regional, respecto al informe evacuado por la División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE) referente a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto La Candelaria II

**Votación : 15 votos (unánime)**

---

**Acuerdo N°05**

Aprobación del Ord. N°472, del Sr. Gobernador Regional, en el cual envía la propuesta de modificación presupuestaria, según la tabla adjunta:

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGION DE ATACAMA				Miles de \$	
Subt.	Item.	Asig.	Denominacion	Incremento	Reducción
<b>INGRESOS</b>				<b>2.720.606</b>	
13			TRANSFERENCIA PARA GASTO DE CAPITAL	2.720.606	
	03		De Otras Entidades Publicas	2.720.606	
<b>GASTOS</b>				<b>2.720.606</b>	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	2.720.606	
	02		Proyectos	2.720.606	

A favor : 13 votos  
 Abstención : 02 votos (Fabiola Pérez Tapia y Miguel Ángel San Martín)  
 En Contra : 00 votos

**Acuerdo N°06**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa de deportes, los cuales son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
Cumpliendo Sueños	Deporte	Club Deportivo Recreativo y Cultural Audax Italiano	29.926.248
Club Deportivo Vallenar participa en torneos 3ra B año 2025	Deporte	Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Vallenar	29.998.800
Competencia de tercera División B 2025, C.E.F.F. Copiapó. GORE ATACAMA	Deporte	Club Deportivo Social y Cultural CEFF	30.000.000

**Votación : 15 votos (unánime)**

**Acuerdo N°07**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa Cultural, y cuyos programas son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
Atacama en Escena: Tecnología y Patrimonio en el escenario Global	Cultura	Fundación Ckapatur	80.000.000

A favor : 13 votos  
 Abstención : 01 votos (Yerko Ravlic Elal)  
 En Contra : 01 votos (Francisco Pallauta Cortes)

**Acuerdo N°08**

Se aprueba el Ord. N°497, del Sr. Gobernador Regional, el cual contiene y señala los Programas de Interés Regional- Asignación Directa Glosa 8%, ley N°21.722, del año 2025, solo respecto de la glosa Cultural, y cuyos programas son:

Nombre del Programa	Glosa	Institución Postulante	Monto
XX Versión de la fiesta de la Recreación	Cultura	Ilustre Municipalidad de Caldera	80.000.000

A favor : 14 votos  
 Abstención : 01 votos (Felipe Fuentes Zumaran)  
 En Contra : 00 votos

**Acuerdo N°09**

Se aprueba el Ord. N°425, del Sr. Gobernador Regional el cual contiene la a) Solicitud de concesión onerosa, a favor de Empresa Nacional de Minería (ENAMI), expediente N° 3CO1134, respecto del inmueble fiscal ubicado en el Salar Aguilar y Salar la Isla, comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral. La superficie es de 273,06 ha. Y cuyo objetivo es desarrollar un Proyecto de exploración de Litio, con el propósito de mejorar el conocimiento del área a estudiar, o en aquellos casos en que no se disponga de información, disponer de información que permita justificar trabajos de mayor magnitud.

A favor : 14 votos  
 Abstención : 01 votos (Fabiola Pérez Tapia)  
 En Contra : 00 votos

**Acuerdo N°10**

Se aprueba oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales con la finalidad de solicitar sus buenos oficios, y en el marco de la concesión onerosa expediente N° 3CO1134, a fin que remita copia del decreto que autoriza dicha solicitud. Además se solicita oficiar a SERNAGEOMIN con la finalidad que informe al cuerpo colegiado respecto de la naturaleza de la solicitud de ENAMI

Votación : 15 votos (unánime)

**Acuerdo N°11**

Se aprueba oficiar al Servicio Local de Educación con la finalidad de solicitar sus buenos oficios en acceder a la reapertura de los colegios para la práctica deportiva de la comunidad copiapina.

Votación : 15 votos (unánime)

**Acuerdo N°12**

Se aprueba las siguientes invitaciones realizadas a todo el cuerpo colegiado:

	INVITACIONES	DIA Y HORA	MOTIVO Y LUGAR
001	Cristóbal Juliá, Gobernador Regional de Coquimbo y Carlos Núñez, Coordinador de Regiones del Ministerio de Relaciones Exteriores (SEGEN CORE)	2 y 3 de julio 08:50 hrs.	Tienen el agrado de invitar a Ud. la "Escuela de Asuntos Internacionales – Zona Centro Norte", actividad central a realizarse en el Hotel La Serena Plaza, ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 660, La Serena. El encuentro está dirigido, principalmente, a las jefaturas de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) y Consejeros Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Región Metropolitana de Santiago; autoridades de gobierno, funcionarios directivos y actores relevantes del quehacer regional de Coquimbo. El objetivo es actualizar información temática respecto de los principales ejes de acción de la Política Exterior de Chile y sobre el rol de las regiones en su proceso de vínculos y cooperación internacional. SRC a email: <a href="mailto:amartinez@minrel.gob.cl">amartinez@minrel.gob.cl</a> – 228274354 <a href="mailto:pcastillo@gorecoquimbo.cl">pcastillo@gorecoquimbo.cl</a> ;

002	<b>Brunilda González Ángel,</b> Alcaldesa de la Comuna de Caldera junto al <b>Honorable Concejo Comunal</b>	<b>3, 4 y 5 de Julio Caldera</b>	Tienen el agrado de invitar a los Consejeros y Consejera Regional a participar en esta XX versión de la Fiesta de la Recreación, la fiesta más linda de Atacama, un evento que celebra y pone en valor el rico patrimonio y las arraigadas tradiciones de nuestra comuna. Este año la fiesta nos transportará nuevamente a la época de bonanza de 1850, el mismo año en que el tren hizo su primera salida desde Caldera, marcando un hito en nuestra historia. La comunidad municipal es un pilar fundamental en esta gran tradición. ¡y todos somos parte de ella! Te invitamos a sumergirte por completo en estas experiencias durante tres días consecutivos 03, 04 y 05 de julio del presente año. *Vístete a la usanza de 1850: Saca tus mejores galas de la época y sé parte viva de la recreación. Juntos reviviremos y celebraremos nuestra historia de una manera única. ¡Tu participación es esencial para hacer de esta XX versión un evento que perdure por siempre en nuestras memorias.
003	<b>Jessica Rojas Gahona,</b> Secretaria Regional Ministerial de Salud de Atacama	<b>15 de julio 10:00 hrs.</b>	Tiene el agrado de invitarle a la presentación de la <b>Cuenta Pública Participativa de la Gestión 2024</b> , instancia en la que se dará a conocer el balance del trabajo desarrollado durante el último año y los próximos desafíos de esta cartera en la región. Actividad a realizarse en el Salón Auditorio de INACAP, ubicado en Yumbel N° 650, Copiapó.
004	<b>Gobierno Regional de O'higgins</b>	<b>17 y 18 de julio</b>	Encuentro de Consejeros Regionales a nivel nacional en la comuna de Pichilemu

**Votación : 15 votos (unánime)**

**Acuerdo N°13**

Se ratifican las siguientes invitaciones:

- 1) Don Jorge Torres participó el día jueves 26 de junio en el seminario "Acceso a la Justicia de Personas Mayores", realizada en la ciudad de Copiapó.
- 2) Don Manuel Reyes, Jorge Torres y Francisco Pallauta participaron en la Cuenta Pública de la SISS realizada en la ciudad de Copiapó el día 26 de junio.
- 3) Don Manuel Reyes participó el día 25 de junio en el X conversatorio "Fortalecimiento de la identidad cultural a través de un financiamiento mixto", realizado en la ciudad de Copiapó.
- 4) Francisco Pallauta Cortes participó en la ceremonia de Inti Raymi celebrada el día 21 de junio en la comunidad Diaguita Emma Piñones Hijos de Juan Godoy. Además el día 28 de junio participó en la comuna de Caldera en la actividad de "Tradición costera: Navegantes de Fe"
- 5) Doña Fabiola Pérez Tapia asistió a la celebración del año nuevo indígena celebrada el día 24 de junio en la localidad de Alto del Carmen

**Votación : 15 votos (unánime)**



**JORGE VARGAS GUERRA**  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

MEMORANDUM N° 033

DE : JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, JULIO 02 DEL 2025

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°13/2025, realizada el día martes 01 de julio del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
  - Sr. Mario Silva Álvarez  
Administrador Regional  
Gobierno Regional de Atacama
  - Jefe División Administración y Finanzas
  - Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
  - Jefe División Planificación y Desarrollo
  - Jefa División Desarrollo Social y Humano
  - Jefa División Infraestructura y Transporte
  - Jefe División de Fomento e Industria.  
Gobierno Regional de Atacama
  - Sra. Carla Zúñiga Bichara  
Depto. Jurídico GOREATACAMA
- Arch.memo033/2025 (Campaña (0) Cero Papel)



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
GOBERNADOR REGIONAL

## ORDINARIO

**ANT.:** Decreto N° 517 de 15/05/2025; Ley N° 21.722, Partida 31.

**MAT.:** Modificación presupuestaria.

**COPIAPÓ,**

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL ATACAMA

Junto con saludarlo y en atención a lo señalado en el Decreto del ANT., respecto de la modificación de la Ley de Presupuesto 2025 del Sector Público, del ANT., correspondiente a un incremento del presupuesto del programa de inversión de la Región de Atacama, adjunto envío propuesta de modificación por un monto de M\$ 2.720.606 que requiere de la aprobación del Consejo Regional, en este contexto se presenta para su análisis y aprobación la modificación que se indica:

### **Incremento presupuestario del Fondo de Contingencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Programa 05**

- a) Incrementar Presupuesto del Programa de Inversión Regional por M\$ 2.720.606 destinados a financiar iniciativas de inversión del ST 31 asociadas a las líneas de financiamiento del Fondo de Contingencia SUBDERE.

La presentación la realizara el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional y su equipo técnico.

Saluda atentamente a Ud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 17-06-2025 18:34 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

**Distribución:**

- La indicada
- División Infraestructura y Transportes (ci)
- División Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Dpto. Presupuesto DIPIR (ci)
- Dpto. Inversión Regional (ci)
- Archivo

JRGC WRGZ MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MBARVV-179>

**Incremento presupuestario del Fondo de Contingencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Programa 05**

PROGRAMA INVERSION REGIONAL REGIION DE ATACAMA				Miles de \$	
Subt.	Item.	Asig.	Denominacion	Incremento	Reducción
<b>INGRESOS</b>				<b>2.720.606</b>	
13			TRANSFERENCIA PARA GASTO DE CAPITAL	2.720.606	
	03		De Otras Entidades Publicas	2.720.606	
<b>GASTOS</b>				<b>2.720.606</b>	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	2.720.606	
	02		Proyectos	2.720.606	



FONDO APOYO CONTINGENCIA REGION REGION DE ATACAMA

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(18)
AÑO	Línea de Fianciamiento	Provincia	COMUNA	CÓDIGO Bip	NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA	SITUACIÓN	SOLICITADO A SUBDERE 2025 M\$
2024	Saneamiento Sanitario	Huasco	Freirina	30132215	Ampliación Red de Agua Potable La Arena. Huasco	Ejecución	Arrastre	750.848
2024	Residuos Sólidos	Chañaral	Chañaral	40031278	Construcción Relleno Sanitario Comuna Chañaral	Ejecución	Nueva	1.009.662
2024	Cambio Climático	Regional	Regional	-	Elaboración Planes de Acción Comunales de Cambio Climatico	Estudio básico	Nueva	218.500
2023	Puesta en Valor del Patrimonio	Copiapó	Copiapó	40049512	Restauración Santuario Nuestra Señora de la Candelaria	Diseño	Nueva	150.052
2024	Saneamiento Sanitario	Huasco	Huaco	40004843	Ampliación Red de Agua Potable Huasco Bajo Sur, Huasco	Ejecución	Nueva	551.545



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MBARVV-179>



ORD., N° \_\_\_\_\_/

**ANT.:** ORD. N°202503102171, de fecha 10/06/2025, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama. Solicita pronunciamiento del Gobierno Regional de Atacama sobre DIA del Proyecto Habitacional La Candelaria II.

**MAT.:** Solicita reunión a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional para exponer el proyecto mencionado en ANT., para su conocimiento y opinión.

COPIAPÓ,

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a los artículos 8 y 9 ter de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y a los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, por su intermedio solicito a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama, Sra. Fabiola Pérez T., una reunión para que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Alejandro Escudero, dé a conocer a los miembros de esta Comisión el siguiente proyecto:

Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Habitacional La Candelaria II. Su objetivo es satisfacer la demanda habitacional en la comuna de Copiapó, perteneciente a la región de Atacama, mediante la construcción de 386 unidades habitacionales del tipo departamento junto con 16 locales y 6 salas multiuso, distribuidos en 3 condominios, los cuales contarán con vialidad interna, espacios de equipamiento, áreas verdes privadas y de cesión municipal, junto a sus respectivas obras de urbanización, lo anterior en una superficie total aproximada de 3,19 hectáreas.

Se estima una vida útil indefinida, con una inversión de 34,000000 millones de Dólares.

El análisis y evaluación de este proyecto se deberá hacer en el ámbito de las competencias del Gobierno Regional, considerando lo siguiente:

- 1) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- 2) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3) Ahora bien, en virtud de lo establecido en el N°5 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 62, de 2019, del Ministerio del Interior, la facultad referida a cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, establecida en los incisos 2° 3° y 4° del artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de fecha 13 de abril de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue transferida desde las Secretarías Regionales del Ministerio de Vivienda

NMML ALEG MSSA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JCNMQT-189>

y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, debiendo -este último órgano- pronunciarse sobre el Informe Favorable de la Construcción a que se refiere el artículo 160 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita, en primer lugar, determinar si la solicitud del Informe Favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal, sea este un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. En caso de ser así, se solicita informar si las subdivisiones y/o construcciones del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana intercomunal.

- 4) El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 2 de julio de 2025. Vencido este plazo el SEA continuará con la evaluación.

Sin otro particular, se despide con atención



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 17-06-2025 18:38 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

NMML ALEG MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JCNMQT-189>

ORD.: N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: ORD. N°1172, de fecha 23 de mayo, del 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

MAT.: Solicita reunión a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional para dar a conocer una (1) solicitud de concesión onerosa, para su pronunciamiento.

COPIAPO,

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a las disposiciones legales de la Ley N°1939, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá otorgar concesiones sobre bienes fiscales, con un fin preestablecido y en las condiciones que para cada caso se determine a personas jurídicas de nacionalidad chilena. De acuerdo al procedimiento administrativo de concesiones, la solicitud debe ser puesta en conocimiento al correspondiente Gobierno Regional y el Consejo Regional, para emitir su opinión dentro del plazo de 15 días. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el Gobierno Regional competente se hubiese pronunciado se entenderá es favorable a la petición de concesión respectiva.

En este contexto solicito, por su intermedio, al presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional, una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Alejandro Escudero Gallardo, dé a conocer a los miembros de esta Comisión la siguiente solicitud onerosa:

- Solicitud de concesión onerosa, a favor de Empresa Nacional de Minería (ENAMI), Expediente N°3CO1134, respecto del inmueble fiscal ubicado en el Salar Aguilar y Salar La Isla, comuna de Diego de Almagro, Provincia de Chañaral. La superficie es de 273,06 ha. Y cuyo objetivo es desarrollar un Proyecto de exploración y explotación de Litio, con el propósito de mejorar el conocimiento del área a estudiar, o en aquellos casos en que no se disponga de información, disponer de información que permita justificar trabajos de mayor magnitud.



Firmado por:  
Miguel Eduardo Vargas Correa  
Gobernador Regional - Gobierno  
Regional de Atacama  
Fecha: 29-05-2025 13:07 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Atacama

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo (c.i)
- Archivo

ALEG NMML CLOR MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/R60GJ2-464>



ORD. N° \_\_\_\_/

**ANT. :** ORD. N°202503102156, de fecha 28/05/2025, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama. Solicita el pronunciamiento del Gobierno Regional sobre el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén".

**MAT. :** Solicita reunión a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama, para exponer proyecto que se indica en ANT., para su pronunciamiento.

COPIAPÓ,

**DE :** GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

**A :** SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Junto con saludar cordialmente, y conforme a los artículos 8 y 9 ter de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, por su intermedio solicito a la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, Sr. Fabiola Pérez T., una reunión con el fin de que el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, Sr. Alejandro Escudero G., dé a conocer a los miembros de esta Comisión el siguiente proyecto:

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén", el cual fue ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 29 de abril de 2025, por el señor Rodrigo Barsante Gómes, en representación de Compañía Minera Mantos de Oro.

**Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Vida Útil Faenas La Coipa y Purén".**

- **Tipología:** i.1) Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes.
- **Localización:** El Proyecto se emplazará aproximadamente 160 km al noreste de la ciudad de Copiapó, en la comuna y provincia del mismo nombre, a una altitud entre 3.550 y 4.800 m.s.n.m.
- **Objetivo General:** El objetivo del Proyecto es dar continuidad operacional a la faena La Coipa y a faena Purén, a través de la explotación de nuevas fases en los rajos Coipa Norte y Purén, cuyo mineral será beneficiado en la planta de procesos existente, localizada en faena La Coipa.
- **Descripción:** El Proyecto, tiene como objetivo dar continuidad operacional a faena La Coipa y a faena Purén, a través de la explotación de nuevas fases en los rajos Coipa Norte y Purén, cuyo mineral será beneficiado en la planta de procesos existente, localizada en faena La Coipa. El rajo Coipa Norte extraerá materiales por un periodo de 6 años (1 año de prestripping y 5 años de operación), con una extracción total de 173,4 Mton. Por otra parte, la Fase IV de rajo Purén extraerá materiales por un periodo de 5 años (1 año de prestripping y 4 años de operación), con una extracción total de 86,2 Mton, donde 68,6 Mton corresponden a materiales estériles y 17,7 Mton corresponden a mineral.
- **Fecha estimada de inicio de ejecución:** 01/07/2027
- **Vida útil total:** 9 años.

NMML ALEG MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HENNV0-479>

- Monto de Inversión (Expresado en U.S. dólares): 113.000.000
- Mano de obra fase de operación promedio:

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	330	385
Operación	210	260
Cierre o abandono	200	200

El análisis y evaluación del proyecto se deberá hacer en el ámbito de las competencias del Gobierno Regional, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

c) En virtud de lo establecido en el Art. 1°, Competencia N°5, del Decreto Supremo N°62, de fecha 29 de julio del año 2019, del Ministerio del Interior, la facultad referida a cautelar que las subdivisiones y construcciones en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, no originen núcleos urbanos al margen de la planificación urbana intercomunal, establecida en los incisos 2° 3° y 4° del artículo 55 del Decreto con Fuerza de Ley N°458, de fecha 13 de abril de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, fue transferida desde las Secretarías Regionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a los Gobiernos Regionales, debiendo -este último órgano- pronunciarse sobre el Informe Favorable de la Construcción a que se refiere el artículo 160 del Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, según corresponda. En consecuencia, se solicita, en primer lugar, determinar si la solicitud del Informe Favorable de la Construcción recae sobre un predio ubicado al interior de un área rural normada por la planificación urbana intercomunal, sea este un Plan Regulador Intercomunal o Metropolitano. En caso de ser así, se solicita informar si las subdivisiones y/o construcciones del proyecto, en terrenos rurales, con fines ajenos a la agricultura, originan o no núcleos urbanos al margen de la Planificación Urbana intercomunal



Firmado por:  
 Mario Sergio Silva Álvarez  
 Gobernador Regional - Gobierno Regional de Atacama (s)  
 Fecha: 02-06-2025 17:22 CLT  
 Gobierno Regional de la Región de Atacama

Sin otro particular, atentamente,

**Distribución:**

- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo (c.i)
- Archivo

NMML ALEG MSSÁ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HENNVO-479>

ORD. N° 497 /

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación de Programas de Interés Regional – Asignación Directa Glosa 8% Ley N° 21.722 año 2025

COPIAPÓ, 27 JUN 2025

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA (S)

A : SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA  
SR. JORGE VARGAS GUERRA

Mediante la presente solicito someter a aprobación del Honorable Consejo Regional el siguiente programa de interés Regional Asignación Directa, Ley 21.722 Glosa 07 8% FNDR año 2025:

NOMBRE DEL PROGRAMA	GLOSA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	MONTO
Cumpliendo Sueños	Deporte	Club Deportivo Recreativo Y Cultural Audax Italiano	\$ 29.926.248
Club Deportivo Vallenar participa en torneos 3ra B año 2025	Deporte	Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Vallenar	\$ 29.998.800
Competencia de tercera División B 2025, C.E.F.F. Copiapó. GORE ATACAMA	Deporte	Club Deportivo Social Y Cultural Ceff	\$ 30.000.000
Atacama en Escena: Tecnología y Patrimonio en el escenario Global	Cultura	Fundación Ckatur	\$80.000.000
XX versión de la Fiesta de la Recreación	Cultura	Ilustre Municipalidad de Caldera	\$ 80.000.000
Programa de Cámaras de Televisión de la Comuna de Vallenar	Seguridad Ciudadana	Ilustre Municipalidad de Vallenar	\$ 223.580.397

Saluda atentamente a Ud.



MARIO SILVA ÁLVAREZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada
  - Administrador Regional (c.i)
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional (c.i)
  - Div. de Desarrollo Social y Humano
  - Archivo Oficina de Partes.
- SA/WGZ/CZB/EVA/ATA/acn